

**INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE AGROCIENCIAS
PLENARIA**

1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO
2. FECHAS	23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	UMSFX, UMSS, UATF, UTO, UAGRM , UAJMS
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Ing. Juan Ortube Flores UAGRM PRESIDENTE Ing. Juan Jose Díaz Quiroga UAGRM SECRETARIO DOCENTE Univ. Javier Choque Quispe SECRETARIO ESTUDIANTE
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	El día 23 de octubre, en los salones de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Zootecnia, se procedió a la inauguración de la Sectorial de Agrociencias, con presencia del Secretario Nacional del CEUB, el Sr. Rector, el Decano de la Facultad de Agronomía de la UAGRM, Decanos, Directores y delegados de las Universidades. Concluido el acto protocolar se dio inicio al trabajo de las Comisiones establecidas por Carreras.
6. ACTAS DE CLAUSURA	El día 25, se procedió a la elaboración de documentos final y la clausura agradeciendo y reconociendo el trabajo de las delegaciones. Se entregaron certificados de asistencia.
7. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera y Centros de Estudiantes
8. OBSERVACIONES	Recomienda la continuación del Sectorial
9. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Anexos
10. LISTA DE PARTICIPANTES	Anexo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”
CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE
AGROCIENCIAS
DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN Nº 1

VISTOS: La reunión sectorial de Agrociencias llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz con la participación de las carreras de Agrociencias de todo el Sistema Universitario Boliviano.

CONSIDERANDO:

Que la dinámica permanente de la creación de nuevas carreras en el área de Agrociencias dentro de las Universidades dentro del Sistema de la Universidad Boliviana, ha generado una complejidad para la compatibilización de los planes de estudios, perfil profesional, modalidades de ingreso y graduación entre las carreras de Ingeniería Agronómica y las carreras de nueva creación como ser: Ingeniería en Desarrollo Rural, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Fitotecnia, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial.

Por tanto:

RESUELVE:

Artículo 1: Manifiestar a las autoridades universitarias del Sistema de la Universidad Boliviana, la compleja situación del análisis sobre la compatibilización de los planes de estudios y perfil profesional de las carreras del área de Agrociencias, debido a la creación de las nuevas carreras en las diferentes facultades de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales.

Artículo 2: Solicitar a la Conferencia Nacional de Universidades, la prosecución de la sectorial de carreras de Ingeniería Agronómica y las carreras de reciente creación para que en escenarios separados, se analice y discuta la compatibilización de las carreras.

Artículo 3: Se propone como sede para la Prosecución de la Sectorial de la Carrera de Ingeniería Agronómica en la UAJMS, para las carreras de Ingeniería en Desarrollo Rural, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Fitotecnia, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial en la universidad Mayor de San Simón.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”
CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE
AGROCIENCIAS
DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN N° 2

VISTOS: La presentación de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Universidad Boliviana presentado por el Secretario Académico del CEUB.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer los lineamientos del Plan de Desarrollo de Carreras del área de Agrociencias.

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar los lineamientos del Plan de Desarrollo de Carreras del área de Agrociencias, que incluye seis objetivos, con sus respectivas metas y estrategias:

1. Fortalecer y consolidar las carreras de AGROCIENCIAS
2. Interactuar y articular con el contexto
3. Mejorar permanentemente el Proceso Docente Educativo
4. Optimizar la formación integral de los Estudiantes
5. Perfeccionar la docencia universitaria
6. Apropiación de las condiciones de infraestructura y equipamiento

La documentación adjunta es parte inseparable de la presente resolución

Artículo 2: Solicitar a la Conferencia Nacional de Universidades la homologación de la presente resolución.

Artículo 3: Exigir a las autoridades superiores de las universidades el apoyo necesario para el cumplimiento e implementación de las líneas de desarrollo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DEL ÁREA DE AGROCIENCIAS

DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN N° 3

VISTOS: La reunión sectorial de Agrociencias llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz con la participación de las carreras de Agrociencias de todo el Sistema Universitario Boliviano.

CONSIDERANDO:

Que, la investigación científica constituye parte constitutiva del proceso de profesionalización, es un mandato que parte desde la misión del Sistema Universitario Boliviano, que dice “Formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar, enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible”.

Que, la generación de tecnología asegura el desarrollo de los pueblos y naciones en nuestros días, por lo tanto, se debe fomentar la producción de la ciencia y tecnología.

Por tanto:

RESUELVE:

Artículo 1. Solicitar a las autoridades universitarias y a las instancias que correspondan la promoción de políticas de incentivo a la investigación en cada una de las universidades públicas relacionadas con las Agrociencias. Asimismo la asignación de recursos, gestionadas por las instancias que correspondan, para la viabilización de las iniciativas investigativas.

Artículo 2. Promover la priorización de la investigación como eje transversal de las carreras, apoyando las iniciativas individuales de los docentes y/o fortaleciendo las estructuras institucionales de las carreras como los centros e institutos de investigaciones.

Artículo 3. Gestionar la cooperación nacional (como el INIAF) e internacional a través de los organismos competentes el apoyo de recursos económicos con fines investigativos, en el caso de las universidades que ya cuenten con este mecanismo fortalecer y apoyar el mismo a fin de que se consolide de manera sostenible.

Artículo 4. Agilizar los mecanismos que apoyen a las investigaciones de manera ágil, flexible y eficiente, desburocratizando en la medida de lo posible las instancias y estructuras institucionales inherentes.

Artículo 5. Revisar y/o gestionar ante las instancias que correspondan los mecanismos para el uso de recursos del IDH en investigaciones y fortalecimiento técnico académico de los recursos humanos, tanto docentes como estudiantes a nivel nacional o internacional.

Artículo 6. Apoyar mecanismos instrumentales para que las universidades asuman un trabajo permanente para el cambio actitudinal de los docentes y estudiantes a fin de que se viabilice de manera efectiva una nueva cultura investigativa al interior de las

universidades. El apoyo a estos mecanismos debe ser efectivo en instancias de reglamentación, política de incentivos, etc.

Artículo 7. Generar espacios de socialización de investigaciones, sean a través de mecanismos de difusión como páginas web en la internet, revistas de difusión y/o espacios de presentación como foros, mesas debate, congresos u otros.

Artículo 8. Generar una comunicación mucho más fluida y directa de las instancias como la CEUB y otras relacionadas con la investigación a fin de poder llegar de manera directa y oportuna a todos los docentes y representaciones estudiantiles a fin de socializar de manera más efectiva la información generada en su actividad.

Artículo 9. Generar políticas de difusión con el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación a fin de lograr el posicionamiento de las universidades en el campo investigativo y se pueda difundir a todo el público interesado los avances logrados. También estas políticas deberían promover el uso de medios de comunicación masiva, como la televisión universitaria y otros, a fin de que se logre promocionar e informar de estos avances a la población de forma masiva.

Artículo 10. Establecer una revista nacional (sea en formato impreso o digital) de difusión de las investigaciones a fin de que los investigadores de las distintas universidades del sistema universitario nacional puedan publicar sus avances científico académicos.

Artículo 11. Instar a las autoridades superiores de las universidades (Rectores, Vicerrectores, Decanos, etc.) al cumplimiento de los mandatos emitidos por las instancias de la Universidad y carrera correspondiente en el sentido de la promoción, respaldo institucional y apoyo en general de las investigaciones que se realicen al interior de las mismas, tanto en pre grado como en postgrado.

Artículo 12. Generar espacios de discusión sobre lineamientos estratégicos, líneas de investigación, planes y otros tendientes a la orientación y aplicabilidad de las mismas, sea en el nivel básico o aplicado dentro de la pertinencia social esperada, sin perder de vista que la función de la investigación, más allá de su aplicación, es la de generar conocimiento en sí mismo.

Artículo 13. Instar a las instancias que correspondan la reorganización de funciones académicas de la docencia a fin de posibilitar el desarrollo de la investigación y la promoción de actividades de extensión e interacción social (como por ejemplo la reestructuración de la carga horaria en la docencia).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DEL ÁREA DE AGROCIENCIAS

DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN Nº 4

VISTOS: La reunión sectorial de Agrociencias llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz con la participación de las carreras de Agrociencias de todo el Sistema Universitario Boliviano.

CONSIDERANDO:

Que, la extensión e interacción social constituye parte constitutiva del proceso de profesionalización, es un mandato que parte desde la misión del Sistema Universitario Boliviano, que dice “Formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar, enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible”.

Que, la extensión e interacción social asegura el desarrollo de los pueblos y naciones en nuestros días, por lo tanto, se debe fomentar la producción de la ciencia y tecnología.

Por tanto:

RESUELVE:

Artículo 1. Promover la formación académica técnica ampliada a sectores de población interesados en profesionalizarse de manera continua y permanente en áreas técnicas específicas como peritos, técnicos medios y otros. Buscando el posicionamiento de las universidades en otros contextos no tradicionales y cumpliendo el postulado de universalización de la educación que deben tener las universidades.

Artículo 2. Promover la realización de eventos culturales, deportivos y extracurriculares como pilares fundamentales y complementarios del proceso de enseñanza aprendizaje y la formación integral del estudiante al interior de cada una de las carreras de Agrociencias en las universidades públicas.

Artículo 3. Fortalecer los procesos de extensión e interacción desarrollados por iniciativa de algunas universidades, rescatando las experiencias adquiridas para su posible aplicación, respetando los contextos particulares en cada región, en las otras universidades del sistema boliviano universitario.

Artículo 4. Promover la realización de congresos de socialización de experiencias prácticas relacionadas con la extensión e interacción con sedes rotatorias (por ejemplo anuales), proponiéndose como primera sede a la UMSS.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DEL ÁREA DE AGROCIENCIAS

DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN N° 5

VISTOS: La reunión sectorial de Agrociencias llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz con la participación de las carreras de Agrociencias de todo el Sistema Universitario Boliviano.

Considerando:

Que, hay necesidad de planificar la formación continua de los estudiantes de las carreras del área de Agrociencias.

Que, es necesario mejorar y actualizar el proceso continuo de formación de los estudiantes de las carreras del área de Agrociencias.

Por tanto:

RESUELVE:

Artículo 1. Se gestione a partir de las instancias que correspondan en la Conferencia de Universidades para que el gobierno asigne los recursos necesarios y el apoyo requerido para que todos los cursos de postgrado como diplomados, maestrías, doctorados e incluso postdoctorados sean gratuitos en las universidades públicas y en las carreras de las Agrociencias en particular. Aunque este requerimiento fue ya solicitado por el CEUB, se hace necesario insistir e instar al cumplimiento de las directrices y declaraciones establecidas en la normativa como la Constitución política del Estado, en la que se declara la gratuidad en todos los niveles educativos hasta el postgrado.

Artículo 2. Se promueva la formación continua de pregrado y postgrado, de manera que los programas académicos definan la articulación de ambos programas en un tratamiento académico dentro de un marco académico integral.

Artículo 3. Gestionar ante la Conferencia de Universidades el tratamiento especial de estudiantes de intercambio interno y externo, a fin de dar todo el apoyo necesario para el cumplimiento adecuado en su formación educativa en el centro de acogida de manera recíproca con algunas universidades nacionales y extranjeras donde existe un trato especial y preferente para estudiantes en situación de intercambio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”

**CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DEL
ÁREA DE AGROCIENCIAS**

DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN N° 6

VISTOS: La reunión sectorial de Agrociencias llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz con la participación de las carreras de Agrociencias de todo el Sistema Universitario Boliviano.

Considerando:

Que, la mayoría de las carreras del área de Agrociencias están en proceso de cambios académicos llevando a cabo el proceso de rediseño curricular.

Que, por informes resumidos por la mayoría de las carreras acreditadas no están recibiendo el apoyo fundamentalmente económico, para llevar a cabo las recomendaciones exigidas.

Por tanto:

RESUELVE:

Artículo 1. Promover y gestionar publicaciones u otras formas de difusión de los mecanismos, logros, lecciones aprendidas y buenas prácticas que se lograron en los procesos de evaluación y acreditación de otras universidades a fin de que pueda tener una memoria histórica y documental que sirva como base de datos para la retroalimentación en las universidades ya acreditadas y referencia para las universidades con carreras en proceso de acreditación.

Artículo 2. Se consolide una cultura evaluativa al interior de las universidades donde se logre transversalizar el proceso de manera permanente y continua, viendo su dimensión real como medio y no como fin en sí mismo, sin dejar de lado su función principal que es el mejoramiento continuo de la calidad educativa de la universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”

**CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DEL
ÁREA DE AGROCIENCIAS**

DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN Nº 7

VISTOS: La reunión sectorial de Agrociencias llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz con la participación de las carreras de Agrociencias de todo el Sistema Universitario Boliviano.

Considerando:

Que, el nivel de calidad alcanzado por las carreras del área de Agrociencias de las facultades de Ciencias Agrícolas, Veterinarias y Forestales, posibilita y obliga a responder con ciencia y tecnología a las demandas del desarrollo productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la seguridad y soberanía alimentaria de los bolivianos es una condición sagrada que debe respetarse y mantenerse permanentemente para que aseguremos el vivir bien.

Que, así mismo las universidades en cumplimiento a su misión son responsables de la institucionalización de la ciencia. Tiene una imagen de institución rectora en la gestión del conocimiento al servicio del desarrollo de la sociedad.

Por tanto:

RESUELVE:

Artículo 1. Solicitar a la Conferencia Nacional de Universidades declare a las Facultades de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales, unidades estratégicas para la investigación científica y transferencia de tecnología, con la finalidad de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Artículo 2. Establecer estrategias de articulación de carácter interinstitucional en un proceso de coordinación y cooperación amplia, sincera y transparente para desarrollar proyectos de investigación y extensión con pertinencia social, calidad y relevancia que causen impactos, en función a las demandas sociales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”
CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE
AGROCIENCIAS
DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN 8

VISTOS:

La necesidad de consolidar y fortalecer cada uno de los programas y carreras reconocidas en el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

CONSIDERANDO:

Que, La importancia que tienen los procesos de transformación y dar valor agregado a los productos agropecuarios para contribuir eficientemente al desarrollo del país.

Que, existen algunos problemas al interior de algunas universidades respecto a la creación y administración de carreras que corresponden al área de agro ciencias.

Por tanto:

La sectorial de Agrociencias realizada en Santa Cruz, del 23 al 25 de octubre de 2012

RESUELVE:

Art. 1 Reconocer la competencia de administración del programa de agroindustrias por las Facultades de Ciencias Agrarias.

Art. 2 Los programas de agroindustrias deben participar en los diferentes eventos locales y nacionales a fin de mejorar el PEA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 25 días de octubre del dos mil doce.

INFORME DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE AGROCIENCIAS	
1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	<p>Presidente de la Comisión: Ing. Juan Carlos Álvarez Aguilera</p> <p>Secretario Docente: Ing. Roberto Acebey Aldunate</p> <p>Secretario Estudiante: Univ. Edson Pinto Veza</p>
2. DETALLE DEL TEMARIO	“Lineamientos para el Plan de Desarrollo Área Agrociencias”
3. DESARROLLO DEL TEMARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y consolidar las carreras de AGROCIENCIAS 2. Interactuar y articular con el contexto 3. Mejorar permanentemente el Proceso Docente Educativo 4. Optimizar la formación integral de los Estudiantes 5. Perfeccionar la docencia universitaria 6. Apropiación de las condiciones de infraestructura y equipamiento
4. OBSERVACIONES	Se tuvo la participación de todos los miembros de la comisión docentes y estudiantes
5. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Documento elaborado por la comisión, respecto a los lineamientos para el plan de desarrollo de las Agrociencias
6. INFORME DE ASISTENCIA	<p>1º día: 24/10/2012: 21 participantes</p> <p>2º día: 25/10/2012: 16 participantes</p>

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
1. Fortalecer y consolidar las carreras de AGROCIENCIAS (Contexto)	1.1 Incrementar la Matricula Estudiantil	1. Flexibilizar las modalidades de ingreso. 2. Orientación vocacional más directas con las unidades educativas. 3. Descentralizar los dos sistemas de ingreso PAB-PSA y que sea manejado por las facultades.
	1.2 Otorgar a los estudiantes las condiciones para que puedan estudiar estas carreras	Firmar convenios para otorgar becas con municipios, instituciones, OTB's, instituciones públicas y privadas, becas, (canalizar con fondos de IDH) internados, comederos, albergues.
	1.3 Acreditación social, urbana y rural de las carreras de la Agrociencias	Fortalecer las unidades con equipos y laboratorios, organizar ferias.
	1.4 Formar profesionales emprendedores	1. Se tenga una currícula acorde a las necesidades. 2. consolidar incubadoras de empresas en el área de Agrociencias. Políticas agropecuarias estén dirigidas a mejorar las condiciones de producción Agropecuaria y el financiamiento correspondiente para el incentivo de la producción.
	1.5 Diversificar la oferta curricular	Implementar programas menciones y especialidades que responda a demandas de la sociedad.
	1.6 Crear un departamento de orientación vocacional	Visitar las unidades educativas rurales y urbanas.
	1.7 Atención prioritaria de la universidad para el área de Agrociencias	1. fortalecer la representación docente estudiantil para el logro de mejores presupuestos a las carreras de Agrociencias 2. Búsqueda de aliados estratégicos para influir en la mejora de presupuesto para el área

		de Agrociencias.
	1.8 Captación de recursos de IDH, aprobados por el estado (8 %)	El área debe participar en la reglamentación de los recursos, tanto para la desconcentración como para las becas
OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
2. Interactuar y articular con el contexto. (Contexto)	2.1 Se incorporan las demandas del contexto y las tendencias de un desarrollo sostenible en el proceso académico de la Agrociencias.	Establecimiento de relaciones de coordinación pertinentes con los actores apropiados del contexto, como los colegios profesionales, instituciones agropecuarias, municipios, graduados del área
	2.2 Se incorporan la intra e interculturalidad en los procesos de desarrollo curricular.	Establecimiento de procedimientos teóricos, metodológicos y prácticos en el diseño y administración de la currícula en Agrociencias incorporando elementos de intra e interculturalidad
	2.3 Fortalecer y ampliar las vinculaciones productivas con las instituciones y organizaciones del medio.	Establecimiento de metodologías de trabajo y objetivos, delineando claramente el ámbito de desarrollo de esta interacción en el marco del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
	2.4 Se dispone los documentos procedimentales para tomar conocimiento sobre la oferta y demanda del mercado laboral.	Definir metodología y desarrollar programas de estudio del campo laboral existente y emergente.
	2.5 Se consolide y	Generación de proyectos para la

	fortalezca a las unidades académicas desconcentradas.	consolidación de infraestructura, equipamiento y saneamiento para la presencia definitiva de desconcentración de las carreras en el área de Agrociencias.
	2.6 Se de las condiciones más adecuadas posibles para la participación de docentes en áreas desconcentradas	Se aplique el Reglamento de admisión docente y escalafón docente.
	2.7 Se incorporan actividades académicas de servicio a la comunidad.	Definición de procedimientos expeditos para transversalizar actividades de servicio a la comunidad.
3. Mejorar permanentemente el Proceso Docente Educativo. (Currículo)	3.1 Se mejoran los procesos de desarrollo curricular integral con pertinencia y calidad en el área de Agrociencias	Desarrollo y fortalecimiento de las políticas didáctica – pedagógicas de Desarrollo del diseño Curricular de las Agrociencias.
	3.2 Se evalúan y retroalimentan las experiencias de los procesos de Desarrollo Curricular de Agrociencias.	Aprobación y aplicación procedimientos para la gestión, el diseño, evaluación y rediseño curricular en Agrociencias
	3.3 Se articulan el pregrado con la formación Secundaria.	Conformación de unidades institucionales de vinculación y coordinación académica con instancias de Educación secundaria.
	3.4 Se articula el Desarrollo del Pregrado con el Postgrado.	Establecimiento de un sistema de articulación y participación conjunta en los diseños curriculares.

	3.5 Se fortalece la Investigación Científica y tecnológica en el Pregrado.	Definición de normas y procedimientos para la transversalización de la investigación en las actividades curriculares. Fortalecer los institutos de investigación, en el área de Agrociencias, a nivel nacional y regional
	3.6 Se acreditan o se renuevan las unidades académicas.	Fortalecimiento y consolidación de la cultura de evaluación y acreditación.
	3.7 Estudiantes competentes para proseguir estudios de posgrado y acceder a becas	Fortalecer y mejorar el sistema de evaluación para mejorar el aprovechamiento educativo
	3.8 Se vincula el desarrollo académico con la producción y el Desarrollo Humano Sostenible.	Establecimiento de normas y procedimientos que permitan a las unidades académicas generar vínculos con los sectores productivos de acuerdo a sus especialidades.
4. Optimizar la formación integral de los Estudiantes.	4.1 Se disponen de programas de orientación vocacional.	Establecimiento de unidades institucionales especializadas con políticas específicas para la orientación vocacional en interacción con la educación secundaria.
	4.2 Se disponen de procedimientos de selección, permanencia y promoción apropiados.	Aprobación y consenso de normas, nuevas metodologías que regulen y optimicen la permanencia y eficiencia Terminal.
	4.3 Se dispone de procesos de educación con la modalidad a distancia y virtual complementarios a los	Aplicación alterna de opciones de educación a distancia en su forma virtual en los programas de pregrado.

	presénciales.	
	4.4 Se optimizan los sistemas de apoyo pedagógico y psicológico para bajar las tasas de retención y deserción estudiantil.	Fortalecimiento y creación de las unidades de apoyo pedagógico y psicológico para los estudiantes.
	4.5 Se disponen de mecanismos de información y socialización hacia los estudiantes.	Establecimiento de política comunicacionales internas para informar a la comunidad estudiantil de los procesos institucionales.
	4.6 Compatibilización del calendario agrícola con el calendario académico, en el área de Agrociencias.	Solicitar a la Conferencia de Universidades el cambio de calendario académico adecuando al calendario agrícola.
	4.7 Se promueve un sistema eficiente de movilidad estudiantil.	Generación de procesos adecuados para agilizar y optimizar la movilidad estudiantil.
5. Perfeccionar la docencia universitaria. (Docentes)	5.1 Se cuentan con planta docente con postgrados en educación superior.	Continuidad de los programas institucionales de formación post gradual en educación superior de acuerdo, como requisito indispensable.
	5.2 Estudiantes y docentes acceden a cursos de posgrado	Solicitar a la Conferencia la consideración de la formación de estudiantes y docentes sea permanente y para su sostenibilidad se tenga el apoyo de la económico de la universidad
	5.3 Se cuentan con planta docente con postgrados en sus disciplinas.	Inicio y fortalecimiento de postgrados disciplinares.
	5.4 Se cuentan con	Establecimiento y facilitar de

	docentes permanentes actualizados en temas científicos y sociales.	programas institucionales de formación continua para docentes en ámbitos socioculturales y científicos.
	5.5 Se cuentan con procesos expeditos de selección, admisión, evaluación y categorización.	Convocatoria a exámenes de competencia para el ejercicio docente de acuerdo a normas.
	5.6 Se respeta la estabilidad de la carrera docente	Regularización de los procesos de titularización de los docentes
	5.7 Se institucionalizan la producción y publicación de documentos académicos científicos de los docentes.	Establecimiento de políticas de incentivo a la producción de publicación docente en el marco de la calidad, pertinencia y productividad.
	5.8 Se dispone de un sistema eficiente de movilidad docente en el contexto nacional e internacional.	Establecimiento de procesos que optimicen la movilidad docente del el Sistema Universitario a nivel nacional e internacional. Procesos de movilidad docente acreditada a MERCOSUR, se ejecuten.
6. Apropiación de las condiciones de infraestructura y equipamiento. (Medios)	6.1 Se dispone de infraestructura apropiada para el desarrollo académico.	Aprobación y desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura para atender el crecimiento de la población estudiantil.
	6.2 Se dispone de equipamiento de los laboratorios necesarios y suficientes para el desarrollo de la investigación.	Aprobación y ejecución de proyectos y presupuestos para su financiamiento con recursos internos, externos y/o mixtos.

	<p>6.3 Se dispone de equipamiento de las unidades académicas con los medios didáctico necesarios para el mejor desempeño de la docencia.</p>	<p>Establecimiento de procedimientos para la actualización y mantenimiento de los medios didácticos con impacto en la eficiencia pedagógico – didáctica.</p>
	<p>6.4 Se dispone de equipamiento facultativas con medios para el desarrollo de otras actividades extracurriculares en el marco de los principios, fines y objetivos de las Agrociencias.</p>	<p>Formulación y ejecución de proyectos para la implementación de infraestructura y equipamiento para actividades coadyuvantes a la formación profesional.</p>